



EU2013.LT



# **Red Europea de Prevención de la Delincuencia**

## **Conjunto de herramientas de la REPD**

Nº 4

## **Abordar el problema de la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas**

En el marco del proyecto «Hacia un Centro Europeo de Excelencia sobre Prevención de la Delincuencia» - Secretaría de la REPD, diciembre de 2013, Bruselas



Con el apoyo económico del Programa de la Prevención y Lucha contra la Delincuencia de la Unión Europea  
Comisión Europea - Dirección General de Asuntos de Interior

# Abordar el problema de la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas

## Prefacio

El cuarto conjunto de herramientas publicado por la Secretaría de la REPD se centra en el tema principal de la Presidencia lituana y la Conferencia de mejores prácticas de 2013: «prevención de la violencia doméstica». La primera parte del conjunto de herramientas presenta una sinopsis de las medidas legislativas y políticas de la UE y los Estados miembros, así como información general sobre la recogida de datos y los programas de financiación de la UE relacionados con el tema. La segunda parte se centra en las buenas y prometedoras prácticas que fueron presentadas por 18 Estados miembros para optar al Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia (ECPA, en sus siglas en inglés). Se presta especial atención a ciertas cuestiones importantes que suelen estar relacionadas con casos de violencia doméstica y que se trataron en los proyectos galardonados de Suecia, Bélgica y Croacia. Los temas abordados son los siguientes: el apoyo a las víctimas y la retirada de la denuncia en casos de violencia doméstica; la cooperación entre organismos y el modelo de cadena; y la prevención temprana y el papel de la educación. Se ofrece asimismo un resumen de los debates celebrados en la Conferencia de mejores prácticas (Vilnius, 11-12 de diciembre de 2013), así como varias conclusiones pertinentes formuladas durante la clausura de la Conferencia por cuatro expertos participantes invitados por la Secretaría de la REPD. Finalmente, en la última parte del conjunto de herramientas se puede encontrar una sinopsis de todos los proyectos presentados al Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia.

Como siempre, los conjuntos de herramientas están redactados en inglés y están disponibles en la página «Library» del sitio web de la REPD<sup>1</sup>. No obstante, a fin de garantizar la amplia circulación y utilidad del presente documento, la segunda parte del conjunto de herramientas se ha traducido a varios idiomas nacionales de la UE con el apoyo de la Comisión Europea, la DG Home y la DG Traducción.

## Advertencia legal

El contenido de la presente publicación no refleja necesariamente las opiniones oficiales de ningún Estado miembro de la UE ni de ninguna agencia o institución de la Unión Europea o las Comunidades Europeas.

---

<sup>1</sup> [www.eucpn.org](http://www.eucpn.org)

## Autores

La Secretaría de la REPD en colaboración con la Presidencia lituana del Consejo de la Unión Europea, 2013.

Secretaría de la REPD

Waterloolaan / Bd. de Waterloo 76 1000 Bruselas, Bélgica

Teléfono: +32 2 557 33 30 Fax: +32 2 557 35 23

eucpn@ibz.eu – [www.eucpn.org](http://www.eucpn.org)

## Agradecimientos

La presente caja de herramientas ha sido elaborada a través de una estrecha colaboración entre la Secretaría de la REPD<sup>2</sup> y el equipo de la Presidencia lituana, que realizó una fantástica labor en la organización del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia y la Conferencia de mejores prácticas de 2013. Así pues, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a D.<sup>a</sup> Dalia Kedavičienė y a todo el equipo lituano por sus aportaciones, apoyo e información.

Por otra parte, queremos asimismo dar las gracias a todos los puntos de contacto académicos, a los sustitutos y a los representantes nacionales de la REPD, por su apoyo permanente a nuestro trabajo, por compartir sus conocimientos y por facilitarnos información para el presente conjunto de herramientas.

También queremos expresar nuestro especial agradecimiento a cuatro especialistas que aceptaron presentar y dirigir las diferentes reuniones de expertos organizadas durante la Conferencia de mejores prácticas y realizar su aportación al contenido y a las conclusiones del presente conjunto de herramientas: D.<sup>a</sup>. Anne Groenen (Thomas More Kempen, University College, Bélgica), D. João Lazaro (Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas, Portugal), D.<sup>a</sup> Chiara Sgarbi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia) y D. John Kwaks (Organización Europea para la Libertad Vigilada (CEP, en sus siglas en inglés)).

Nos gustaría asimismo mencionar nuestro agradecimiento a D.<sup>a</sup>. Frédérique Fastré, de la Dirección General de Justicia, Unidad D2, Igualdad de género, de la Comisión Europea, y a D.<sup>a</sup>. Marijke Weewauters, del Instituto belga para la igualdad entre hombres y mujeres, que tuvieron la amabilidad de compartir su experiencia en la materia y proporcionar información y algunos comentarios muy útiles sobre el documento temático.

Por último, queremos mostrar nuestro agradecimiento a todos los participantes en la edición de 2013 del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia. Al igual que en anteriores ediciones de la Conferencia de mejores prácticas y del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia, también en esta ocasión nos sentimos profundamente emocionados por el compromiso y el entusiasmo mostrado por todos los participantes en el trabajo que realizan día a día y por su interés por compartir sus experiencias con otros compañeros de trabajo de toda Europa. Sois una increíble fuente de inspiración para cualquier persona implicada en la prevención y en la lucha contra la violencia doméstica. ¡Gracias!

Secretaría de la REPD

---

<sup>2</sup> Con el apoyo económico del Programa de la Prevención y Lucha contra la Delincuencia de la Unión Europea, Comisión Europea (Dirección General de Asuntos de Interior).

# Índice

<b>PARTE 2 - Buenas y prometedoras prácticas: la Conferencia de mejores prácticas y el Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia .....</b>	<b>6</b>
1.    Buenas y prometedoras prácticas en el ámbito de la violencia doméstica: sinopsis general del tema del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia de 2013 y las candidaturas presentadas .....	7
1.1.    Tres proyectos destacados: el apoyo a las víctimas y la retirada de la denuncia; la cooperación entre distintos organismos y el modelo de cadena; y la prevención temprana y el papel de la educación .....	9
1.1.1. Apoyo a las víctimas y retirada de la denuncia en casos de violencia doméstica	10
1.1.2. La cooperación entre organismos y el modelo de cadena .....	12
1.1.3. La prevención temprana y el papel de la educación .....	15
2.    Conclusiones provisionales de la Conferencia de mejores prácticas de 2013 .....	18
<b>Retos de la prevención de la violencia doméstica en el futuro: intercambio de conocimientos de la REPD .....</b>	<b>20</b>
<b>Otras fuentes interesantes de orientación e información (práctica) .....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo I - Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de mejores prácticas de 2013 de la REPD .....</b>	<b>24</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>24</b>
Conclusiones generales .....	24
Tácticas y medidas obligatorias de reacción primaria .....	25
Mecanismos de apoyo social a las víctimas de violencia .....	26
La mediación en el ámbito de la violencia doméstica .....	27
Programas de modificación del comportamiento violento y su influencia en la determinación del castigo .....	27
La evaluación de riesgos y su influencia en la elección de la protección .....	28
<b>Recomendaciones para prevenir la violencia doméstica .....</b>	<b>29</b>
Recomendaciones generales .....	29
Tácticas y medidas obligatorias de reacción primaria .....	30
Mecanismos de apoyo social a las víctimas de la violencia .....	30
La mediación en el ámbito de la violencia doméstica .....	31
Los programas de modificación del comportamiento violento y su influencia en la determinación de la pena .....	32
La evaluación de riesgos y su influencia en la elección de la protección .....	32

## PARTE 2 - Buenas y prometedoras prácticas: la Conferencia de mejores prácticas y el Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia

La Conferencia de mejores prácticas se organiza anualmente en el mes de diciembre y reúne a profesionales y responsables de la formulación de políticas de toda Europa con el fin de que pongan en común sus experiencias.

Desde 2004, la Conferencia ha estado ligada al certamen del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia (ECPA), cuyo objetivo es reconocer públicamente buenas o prometedoras prácticas en el ámbito de la prevención de la delincuencia mediante una valoración realizada por un jurado compuesto por expertos de diferentes Estados miembros.

El Premio está abierto a todos los Estados miembros de la UE que puedan presentar un paquete de medidas, una iniciativa o un proyecto relacionado con el tema, que hayan sido puestos en práctica y que hayan dado resultados en materia de prevención de la delincuencia y que cumplan los siguientes criterios (REPD, 2013a)<sup>3</sup>:

- i. Dentro del tema general, el proyecto se centrará en la prevención o reducción de la delincuencia cotidiana y el miedo a la delincuencia.
- ii. El proyecto deberá haber sido evaluado y haber alcanzado la mayoría de sus objetivos. La demostración del impacto en la reducción de la delincuencia o en el incremento de la seguridad puntuará por encima de otro tipo de resultados contrastados.
- iii. En la medida de lo posible, el proyecto será innovador, poniendo en práctica nuevos métodos o enfoques.
- iv. Estará basado en la cooperación entre socios, siempre que sea posible.
- v. Podrá ser replicado por organizaciones y grupos en otros Estados miembros, por lo que las candidaturas incluirán información sobre los costes económicos del proyecto, la fuente de financiación, el proceso de implementación y el material original pertinente.

El gráfico 1 muestra el número de participantes en el ECPA desde 2004.

---

<sup>3</sup> REPD (2013a). Normas y procedimientos para la concesión y presentación del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia, versión de junio de 2013. [<http://www.eucpn.org/pubdocs/ECPA%20RoP%202013.pdf>]



Gráfico 1: Número de participantes en el ECPA por año 2004-2013

Fuente: Sitio web de la REPD

Con una asistencia anual aproximada de 150 participantes de toda Europa, puede considerarse que la Conferencia y el Premio son instrumentos rentables para hacer circular de forma rápida y directa buenas ideas de otras ciudades, municipios, países y organizaciones que se enfrentan a retos similares en materia de prevención de la delincuencia. Desde 2012, la iniciativa ganadora recibe 10 000 euros y las dos menciones de honor reciben 5 000 euros cada una (REPD, 2013b)<sup>4</sup>. Las normas de procedimiento completas del ECPA se pueden descargar en el sitio web de la REPD<sup>5</sup>.

## 1. Buenas y prometedoras prácticas en el ámbito de la violencia doméstica: sinopsis general del tema del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia de 2013 y las candidaturas presentadas

La Presidencia lituana se encargó de la organización de la Conferencia de mejores prácticas de este año, que se celebró durante los días 11 y 12 de diciembre de 2013 en Vilnius (Lituania). El tema general fue «**La prevención de la violencia doméstica**». En la convocatoria, que se publicó en julio de 2013, se definió la violencia doméstica como cualquier incidente de comportamiento amenazante, violencia o maltrato (psicológico, físico, sexual, económico o emocional) entre personas que son o han sido pareja o miembros de la familia, independientemente de cuál sea su sexo u orientación sexual. Cualquier persona puede experimentar violencia doméstica y esta puede producirse en todo tipo de relaciones independientemente de la edad, el sexo, la raza, la orientación sexual, la salud y la geografía.

<sup>4</sup> REPD (2013b). Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD): Actividades de prevención de la delincuencia a escala de la UE, nacional y local. En: Secretaría de la REPD (eds.), *EUCPN Thematic Paper Series* («Serie de documentos temáticos de la REPD»), nº 4, Bruselas: Red Europea de Prevención de la Delincuencia. [[http://www.eucpn.org/download/?file=EUCPN\\_Thematic\\_Paper\\_no4\\_EUCPN-Crime\\_prevention\\_activities\\_at\\_the\\_EU\\_national\\_and\\_local\\_level.pdf&type=8](http://www.eucpn.org/download/?file=EUCPN_Thematic_Paper_no4_EUCPN-Crime_prevention_activities_at_the_EU_national_and_local_level.pdf&type=8)]

<sup>5</sup> Véase: <http://www.eucpn.org/pubdocs/ECPA%20RoP%202013.pdf>.

La Presidencia decidió centrarse en seis subtemas relacionados con la violencia doméstica:

1. programas de modificación del comportamiento violento y su influencia en la determinación del castigo;
2. mecanismos de apoyo social a las víctimas de la violencia;
3. evaluación de riesgos y su influencia en la argumentación de la protección;
4. mediación en materia de violencia doméstica;
5. tácticas y acciones obligatorias de reacción primaria;
6. métodos legales e instrumentos técnicos de la protección a las víctimas.

En total, 18 países presentaron proyectos (el segundo mayor número de participantes hasta la fecha), en el marco de cuatro de los seis subtemas mencionados anteriormente: programas destinados a la modificación del comportamiento violento, mecanismos de apoyo social, evaluación de riesgos y tácticas. Además de eso, algunos países compartieron «proyectos adicionales» (10 en total) relacionados con la violencia doméstica.

Los días 11 y 12 de noviembre de 2013, el jurado del Premio se reunió en Vilnius (Lituania) para estudiar los proyectos presentados ese año. Según lo dispuesto, el jurado se compone de un máximo de ocho miembros (no más de dos por Estado miembro): de i) la presidencia actual de la UE, ii) la presidencia anterior de la UE y iii) las dos presidencias entrantes. El jurado de esta edición estaba formado por las siguientes personas:

- D. Evaldas Visockas y D.<sup>a</sup> Kristina Smirnova por Lituania
- D. Doncha O'Sullivan y D. Trevor Noonan por Irlanda
- D. George Halivopoulos y D.<sup>a</sup> Anastasia Chalkia por Grecia
- D. Nicola Palmiero y D.<sup>a</sup> Isabella Mastropasqua por Italia.

La presidenta del jurado fue D.<sup>a</sup> Dalia Kedaviciene, presidenta de la REPD durante la Presidencia lituana, y estuvo apoyada por D.<sup>a</sup> Rosita Vanhauwaert y D.<sup>a</sup> Belinda Wijckmans, de la Secretaría de la REPD.





En la tercera parte del presente conjunto de herramientas se incluyen hojas informativas de todos los proyectos presentados a concurso. En los siguientes apartados se examinará con más detenimiento los tres proyectos que recibieron una mención de honor de los miembros del jurado de la presente edición.

### **1.1. Tres proyectos destacados: el apoyo a las víctimas y la retirada de la denuncia; la cooperación entre distintos organismos y el modelo de cadena; y la prevención temprana y el papel de la educación**

El jurado consideró que todos los proyectos presentados eran notables y alabó los esfuerzos realizados por todos ellos para prevenir la violencia doméstica, pero consideró que tres destacaban de forma especial, a saber:



**El proyecto ganador de la edición 2013 del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia, procedente de Suecia, sobre el Centro para la Violencia en las Relaciones (RVC en sus siglas en inglés),** dirigido por la Administración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Estocolmo. El jurado consideró que el proyecto destacaba por su enfoque científico, su orientación directa a la víctima y su planteamiento integrado. El proyecto tiene objetivos claros y

específicos y una inversión modesta, lo cual facilita la posibilidad de ser replicado en otras ciudades y regiones. En una evaluación externa se constató que la tasa de persecución de los delitos era realmente mayor en los lugares en los que actuaba el Centro, lo cual constata su eficacia.



**El proyecto belga «CO3» recibió la mención de honor a «La mejor cooperación».**

Este proyecto está dirigido por la Administración provincial y el Ayuntamiento de Amberes. Si bien en la actualidad es solo un proyecto piloto y parece costoso, el jurado lo elogió y lo describió como un buen ejemplo de cómo es posible lograr la armonización entre servicios que trabajan en el ámbito de la violencia doméstica. Metodológicamente es sólido, lleva a cabo un análisis muy notable

del problema y se centra no solo en las víctimas y en los agresores, sino en toda la familia. Se trata de un proyecto prometedor, que sería interesante revisar en el plazo de un año o dos.



**El proyecto croata «Vivir la vida sin violencia» recibió la mención de honor a «La mejor prevención temprana».**

Este proyecto está dirigido por el Ministerio del Interior y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Croacia y se desarrolla en cooperación con algunas ONG locales y el Gobierno. Su interés por la prevención temprana entre los jóvenes resultó especialmente atractivo al jurado. El proyecto intenta cuestionar la visión tradicional sobre las mujeres y, por lo tanto, romper el ciclo generacional, lo cual resulta muy

valioso. Sería útil disponer de más información sobre el impacto real para contar con una base de pruebas más sólida.

Para obtener una descripción más detallada de estos y todos los demás proyectos presentados, véase la tercera parte o el sitio web de la REPD<sup>6</sup>.

En los siguientes apartados se presta especial atención a ciertas cuestiones importantes que suelen estar relacionadas con casos de violencia doméstica y que se abordaron en los proyectos ganadores de Suecia, Bélgica y Croacia.

**1.1.1. Apoyo a las víctimas y retirada de la denuncia en casos de violencia doméstica**

El RVC sueco se creó para dar apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, mejorar la colaboración entre la policía, los servicios sociales y los fiscales y empoderar a las víctimas con el fin de que puedan denunciar y tramitar su demanda a través del sistema judicial penal, de forma que se produzcan más acusaciones y condenas. Esto último suele ser un problema en casos de violencia doméstica: las víctimas no quieren o no pueden colaborar con el sistema judicial penal y los casos acaban «abandonándose» en algún punto del trayecto. Esto es lo que se denomina «retirada de la denuncia».

---

<sup>6</sup> Véase: <http://www.eucpn.org/eucp-award/entries.asp?year=2013>

Además de las bajas tasas de denuncia de incidentes de violencia doméstica a la policía, este tipo de casos presentan un alto riesgo de no acabar pasando por el proceso completo de procedimientos legales. Esto puede deberse a factores relacionados con las víctimas o con el sistema. Por ejemplo, el modo en que la policía y otras autoridades sociales o políticas tratan a la denunciante, las decisiones adoptadas por los fiscales y los juzgados, o las decisiones adoptadas por las propias víctimas (Hester y Westmarland, 2005<sup>7</sup>). En el ejemplo sueco, la mayoría de las investigaciones de casos de violencia doméstica denunciados a la policía entre 2002 y 2006 se interrumpieron debido a la falta de pruebas, lo que puede significar, o bien que la víctima no quiere participar en la investigación, o bien que no hay testigos ni lesiones documentadas, etc. En términos de protección de las víctimas y de persecución y castigo a los agresores, pero también en términos de disuasión y prevención de la victimización reiterada, es fácil comprender que la retirada de la denuncia es un reto importante para cualquier persona implicada en el sistema judicial penal.

Superar los casos de retirada de la denuncia en materia de violencia doméstica fue una de las prioridades durante la Presidencia chipriota de 2012. La policía chipriota encargó un informe (Pavlou, Zobnina y Veis, 2012<sup>8</sup>) en preparación del *EU Handbook of best police practices on overcoming attrition in domestic violence cases* («Manual de la UE de las mejores prácticas de la policía para la superación de la retirada de la denuncia en casos de violencia doméstica»), 2012a<sup>9</sup>; 2012b<sup>10</sup>), que contenía una amplia revisión bibliográfica y un análisis de las estrategias existentes y las buenas prácticas de varios países de la UE. De conformidad con este informe y el manual, las intervenciones más prometedoras y más eficaces a fin de incrementar la cooperación de las víctimas y de reducir las tasas de retirada de la denuncia compartían una serie de características, que también se pueden encontrar en el proyecto sueco del RVC, tal y como se muestra en el siguiente cuadro 2.

<b>Informe de la policía chipriota</b>	<b>RVC sueco</b>
<b>Cooperación entre organismos</b> que participan en la gestión de casos de violencia doméstica	El RVC ofrece un vínculo unificador entre los organismos del sector público, especialmente la policía, los servicios sociales y la fiscalía, así como entre las víctimas y dichos organismos.
<b>Un enfoque centrado en la seguridad</b>	El RVC da apoyo a las víctimas durante

<sup>7</sup> Hester, M. y N. Westmarland (2005). *Tackling Domestic Violence: effective interventions and approaches* («Abordar la violencia doméstica: enfoques e intervenciones eficaces»), Estudio de investigación del Ministerio del Interior del Reino Unido 290, Londres: Dirección de Investigación, Desarrollo y Estadísticas del Ministerio del Interior del Reino Unido.

<sup>8</sup> Pavlou, S.E., A. Zobnina y Veis (2012). *Overcoming attrition in domestic violence cases* («Superar la retirada de la denuncia en los casos de violencia doméstica») (edición provisional), Nicosia: Dirección general de la policía chipriota.

[[http://www.eucpn.org/download/?file=Attrition\\_Report\(Provisional\)\\_Veis\\_C\\_CyPol.pdf&type=8](http://www.eucpn.org/download/?file=Attrition_Report(Provisional)_Veis_C_CyPol.pdf&type=8)]

<sup>9</sup> Consejo de la Unión Europea (2012a). *Council Conclusions on Combating Violence Against Women, and the Provision of Support Services for Victims of Domestic Violence* («Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra la mujer y la prestación de servicios de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica»), aprobadas el 6 de diciembre de 2012.

[[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/lisa/134081.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lisa/134081.pdf)]

<sup>10</sup> Consejo de la Unión Europea (2012b). *Draft European Union handbook of best police practices on overcoming attrition in domestic violence cases* («Proyecto de manual de la Unión Europea de las mejores prácticas de la policía para la superación del abandono de la denuncia en casos de violencia doméstica»), 12719/2/12 REV 2 ENFOPOL 239.

<p><b>de las víctimas</b> que garantice, en primer lugar, la seguridad de las víctimas en todo el proceso y que, por lo tanto, incremente la voluntad de cooperar con el sistema judicial penal.</p>	<p>cinco sesiones de asesoramiento, ofreciendo apoyo psicosocial inmediato, y facilita los contactos con los servicios sociales, los servicios sanitarios, el servicio de documentación de lesiones, los centros de acogida y la policía.</p>
<p><b>Un enfoque personalizado</b> (que, por ejemplo, tiene en cuenta las diferencias étnicas, económicas y culturales) en lugar de un planteamiento único.</p>	<p>Se contacta con las víctimas en las 48 horas siguientes a la notificación del delito (perpetrado por la pareja o violencia relacionada con un caso «de honor») a la policía por parte de un trabajador social, que escuchará la descripción de la situación y actuará como corresponda.</p>
<p><b>Transparencia de los procedimientos</b>, por ejemplo, ofreciendo a la víctima información oportuna sobre su caso e informándola de cuáles son sus derechos.</p>	<p>En las sesiones de asesoramiento, el RVC ofrece información sobre el proceso judicial, los contactos con la policía y explica a fondo el trabajo de la policía, la fiscalía y los juzgados.</p>
<p><b>Implicación de las víctimas</b> y respuesta a sus necesidades en la mayor medida posible.</p>	<p>Las sesiones de asesoramiento utilizan métodos de trabajo basados en pruebas y centrados en soluciones. En las sesiones las víctimas son las protagonistas, se les hace sentir parte de su propio proceso de cambio y se les refuerza hablando de resistencia, en lugar de describir su pasividad y debilidad.</p>

*Cuadro 2: Principales características de las intervenciones eficaces identificadas en el informe de la policía chipriota (Consejo de la UE, 2012b: 13) y en relación con la aportación sueca a la edición de 2013 del ECPA*

En las evaluaciones externas del proyecto sueco del RVC se constató que el 42 % de los «casos RVC» acabaron en imputación, a diferencia de solo el 24 % en los casos en los que no hubo participación del RVC. Por otra parte, la información aportada por las víctimas apoyadas por el RVC resultó muy positiva y ha mejorado la colaboración entre la policía, los servicios sociales y la fiscalía.

#### 1.1.2. La cooperación entre organismos y el modelo de cadena

Al igual que el RVC sueco, el proyecto CO3 belga se basa en la cooperación entre organismos y sirve de vínculo entre las autoridades administrativas locales (es decir, el Ayuntamiento y la Administración provincial de Amberes), la policía y la justicia y los servicios sociales. No obstante, el CO3 da un paso más allá al aplicar un enfoque global o integral y crear una cooperación supraorganizativa que sitúa al cliente en el centro: una Organización orientada al Cliente con la participación de 3 agentes (CO3, en sus siglas en inglés).

De hecho, la violencia doméstica afecta a una variedad de ámbitos y servicios: la salud, la justicia, el bienestar, etc. El establecimiento de un enfoque de cooperación entre organismos para abordar la violencia doméstica parte de la idea de que una asociación



bien organizada puede conseguir más que cada una de las organizaciones individuales trabajando por su cuenta (Wyckmans *et al.*, 2012<sup>11</sup>). Al cooperar, los servicios u organizaciones individuales «cruzan fronteras» que pueden llevar a nuevos enfoques, pero que, al mismo tiempo, pueden ser todo un reto, especialmente en términos de reconciliar los objetivos y los principios básicos de, por ejemplo, el sistema judicial penal y los servicios de bienestar o la asignación de recursos (Hague, 1997<sup>12</sup>; Rosenbaum, 2002<sup>13</sup>; Verhoeven *et al.*, 2007<sup>14</sup>).

A fin de que dichas asociaciones puedan trabajar de forma eficaz y eficiente, la cooperación ha de unir más a fondo y no ha de ser simplemente un intercambio informal de información a través de una red descentralizada (Logar, 2006<sup>15</sup>). Para establecer estos vínculos más estrechos y coordinar el trabajo con todos los socios participantes se ha introducido un modelo de cadena.

La idea del modelo de cadena consiste en que los procesos de trabajo de las diferentes partes converjan y que compartan un objetivo, con el cliente en el centro de la colaboración. Tal y como señalan Wyckmans *et al.* (2012), inspirados en el trabajo de Logar (2006) y Cropper *et al.* (2008)<sup>16</sup>, la intensidad de una colaboración puede variar enormemente en función del modo de integrar sus actividades individuales y de compartir sus recursos y responsabilidades en relación con los resultados. Los autores distinguen cuatro tipos de colaboración, dependiendo de la intensidad (2012: 52-53):

- **Cooperación:** una red poco organizada e informal de servicios/organizaciones, pero sin una integración de las actividades o las responsabilidades o los recursos compartidos.
- **Coordinación:** una red voluntaria con problemas definidos en conjunto e integración de actividades a nivel organizativo. Los recursos siguen estando separados y no es necesario compartir la responsabilidad. Las «casas de seguridad» (*Veiligheidshuizen*) neerlandesas se mencionan como ejemplo de este tipo de colaboración.
- **Colaboración:** una red más formal y ambiciosa con un plan de acción acordado y objetivos colectivos. Los recursos y las responsabilidades se comparten en gran medida.
- **Integración:** una red formal en una nueva estructura común, que colabora diariamente, con una misión compartida, actividades integradas, recursos

---

<sup>11</sup> Wyckmans, D., J. Goedee y S. van Sommeren (2012). *Form a chain, break the circle – A phased entry plan for successful multi-agency collaboration in tackling domestic violence* («Forma una cadena, rompe el círculo: un plan de entrada escalonado para una colaboración eficaz entre organismos con el fin de abordar la violencia doméstica»), Hasselt: Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de Limburgo.

<sup>12</sup> Hague, G. (1997). Smoke screen or leap forward: interagency initiatives as a response to domestic violence («Cortina de humo o paso hacia adelante: las iniciativas de cooperación entre organismos como respuesta a la violencia doméstica»). *Critical Social Policy*, 17(53), pp. 93-109.

<sup>13</sup> Rosenbaum, D. (2002). Evaluating multi-agency anti-crime partnerships: theory, design, and measurement issues («Evaluación de la cooperación entre organismos en la lucha contra la delincuencia: cuestiones de teoría, diseño y medición»), *Crime Prevention Studies*, 14, pp. 171 – 225.

<sup>14</sup> Verhoeven, B., G. Vanderstraeten y K. De Groof (2007). Samenwerking tussen CAW, politie en justitie. En: De Groof, K. y T. De Gendt (eds.), *Kans op slagen – Een integrale kijk op geweld in gezinnen*, Leuven: LannooCampus. [Solo en neerlandés]

<sup>15</sup> Logar, R. (2006). *Bridging gaps: From good intentions to good cooperation. Manual for effective multi-agency cooperation to tackling domestic violence* («Eliminar las deficiencias: de las buenas intenciones a una buena cooperación. Manual para una cooperación eficaz entre organismos con el fin de abordar la violencia doméstica»), Viena: Oficina de Coordinación de WAVE.

<sup>16</sup> Cropper, S., M. Ebers, C. Huxam y P. Smith Ring (2008). Introducing Interorganizational Relations («Introducir relaciones entre organizaciones»). En (eds.): *The Oxford Handbook of Inter-Organizational Relations* («El Manual Oxford de las relaciones entre organizaciones») Oxford: Oxford University Press.

compartidos y responsabilidad mutua en relación con los resultados. Los ejemplos mencionados son las MARACs (Reino Unido) (véase también: Robinson, 2006)<sup>17</sup>, los «Family Justice Centres» («Centros de Justicia Familiar» de EE.UU., Reino Unido) y el proyecto CO3 (BE).

En este proyecto, los diferentes socios parten de un plan de acción común en el que la familia constituye el centro. En lugar de ser el «cliente» (en este caso, la familia) el que tiene que ir de organización en organización, lo que suele implicar tener que volver a repetir cada vez los procedimientos y la conversación de una «nueva admisión», es la asociación de varios organismos, en su conjunto, la que se centra en la familia, por lo que solo es necesario un único procedimiento de admisión para activar toda la cadena de actividades. Esto queda perfectamente ilustrado en el siguiente gráfico 2.

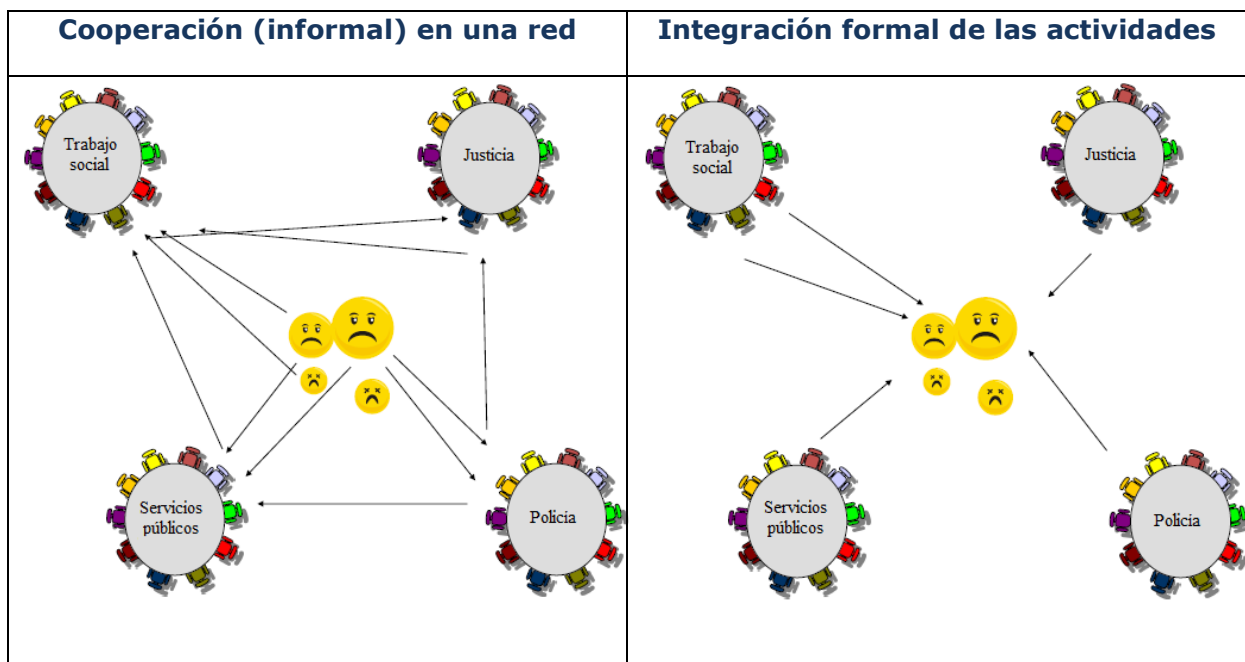


Figura 2: Cooperación informal entre servicios frente a un enfoque integrado centrado en el cliente  
Fuente: Presentación del proyecto CO3 durante la Conferencia de mejores prácticas, 12 de diciembre de 2013<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Robinson, A.L. (2006). Reducing repeat victimization among high-risk victims of domestic violence. The benefits of a coordinated community response in Cardiff, Wales («Reducir la reiteración de la victimización entre las víctimas con alto riesgo de violencia doméstica. Los beneficios de una respuesta comunitaria coordinada en Cardiff (Gales)»). *Violence Against Women*, 12(8), pp. 761 – 788. En este enlace se puede encontrar más información sobre las MARACs:

[http://www.caada.org.uk/marac/Information\\_about\\_MARACs.html](http://www.caada.org.uk/marac/Information_about_MARACs.html)

<sup>18</sup> Para ver la presentación completa haga clic en el siguiente enlace:

[http://www.eucpn.org/download/?file=2013\\_ECPA\\_PPT\\_BE.pdf&type=18](http://www.eucpn.org/download/?file=2013_ECPA_PPT_BE.pdf&type=18)

Tal y como se ha mencionado, el modelo de cadena implica que un proceso de trabajo conjunto orienta las actividades del equipo de trabajo cuando se notifica un incidente de violencia doméstica. Como se puede ver en la figura 3 (abajo), en caso del CO3, los diferentes miembros del equipo, que proceden de las distintas organizaciones participantes, están situados físicamente juntos y utilizan una herramienta de registro común para fortalecer la asociación y aumentar la eficacia y la eficiencia.

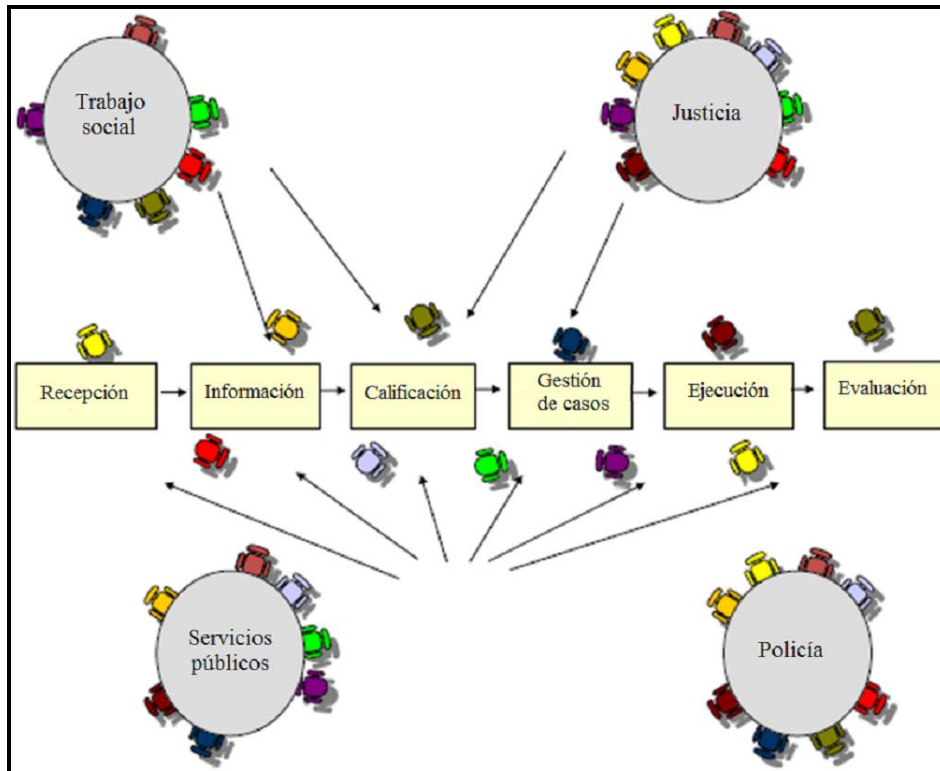


Figura 3: El modelo de cadena del CO3

Fuente: Presentación del proyecto CO3 durante la Conferencia de mejores prácticas, 12 de diciembre de 2013<sup>19</sup>

Tal y como puede verse en la figura 3, desde el momento en que se notifica un caso, todo el equipo participa en el procesamiento de la información, evalúa el problema y el riesgo, desarrolla y aplica un plan de acción que acentúa las fortalezas de la familia afectada y evalúa los efectos de las intervenciones. En el proceso, se nombra a un coordinador de servicios para que realice un estrecho seguimiento del caso.

En la actualidad, el proyecto CO3 está todavía en fase de prueba. En 2014 se prevé realizar una evaluación de impacto.

### 1.1.3. La prevención temprana y el papel de la educación

El proyecto croata «Vivir la vida sin violencia» está dirigido a adolescentes jóvenes, de entre 13 y 14 años, y consiste en la realización de talleres interactivos en el colegio, la oferta de programas de arte conceptual y la organización de debates interactivos entre jóvenes. El programa incluye además una campaña de sensibilización general en la que participan líderes de la comunidad local y artistas famosos. El objetivo del proyecto es

<sup>19</sup> Para ver la presentación completa haga clic en el siguiente enlace:  
[http://www.eucpn.org/download/?file=2013\\_ECPA\\_PPT\\_BE.pdf&type=18](http://www.eucpn.org/download/?file=2013_ECPA_PPT_BE.pdf&type=18)

crear una cultura de la no violencia y tolerancia compartiendo conocimientos sobre las causas y las consecuencias de la violencia y sobre cuáles son las medidas que se han de adoptar cuando nos enfrentamos a un caso de violencia o a incidentes negativos. El proyecto también trabaja las relaciones interpersonales a través de una implicación personal, no violenta, con el fin de evitar la transmisión de la violencia de generación en generación.

Los estudios señalan que los programas de prevención temprana en la educación pueden ayudar a cambiar actitudes, crear resiliencia y fijar directrices para la construcción de relaciones sanas (Hester y Westmarland, 2005<sup>20</sup>; Gadd *et al.*, 2013<sup>21</sup>). Así pues, la importancia de estos programas y el papel que el sistema educativo puede desempeñar para reducir la aceptabilidad social de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica son dos aspectos ampliamente reconocidos. Por ejemplo, en las *Conclusions on Combating Violence Against Women, and the Provision of Support Services for Victims of Domestic Violence* («Conclusiones sobre la lucha contra la violencia contra la mujer y prestación de servicios de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica»)<sup>22</sup>, el Consejo de la UE insta al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que «presten especial atención a la prevención primaria de la violencia contra la mujer, entre otros medios reconociendo el papel central del sistema educativo como una de las principales fuentes de socialización y transmisor clave de las normas tradicionales, culturales y sociales, que pueden incluir también elementos negativos como los estereotipos de género y la rígida distribución de papeles en función del género que llevan a la violencia contra la mujer».

Los programas de prevención orientados a los colegios suelen centrarse en la violencia en las relaciones de pareja o de noviazgo entre adolescentes. El objetivo de estos programas es ayudar a los adolescentes a crear relaciones de pareja sanas y evitar patrones de violencia que puedan durar hasta la edad adulta (De La Rue *et al.*, 2013<sup>23</sup>). Los programas de prevención temprana (primaria y secundaria) en materia de violencia en las relaciones de pareja a través de la educación pueden, no obstante, variar considerablemente y su impacto (a largo plazo) no resulta siempre fácil de medir ni es siempre convincente (véase por ejemplo, Fellmeth *et al.*, 2013<sup>24</sup>; OMS, 2009<sup>25</sup>). Si bien es necesario realizar el seguimiento de los jóvenes participantes de los programas de prevención temprana durante bastantes años con el fin de determinar si son o no

---

<sup>20</sup> Hester, M. y N. Westmarland (2005). *Tackling Domestic Violence: effective interventions and approaches* («Abordar el problema de la violencia doméstica: enfoques e intervenciones eficaces»), Estudio de investigación del Ministerio del Interior del Reino Unido 290, Londres: Dirección de Investigación, Desarrollo y Estadísticas del Ministerio del Interior.

<sup>21</sup> Gadd, D., C.L. Fox, M.-L. Corr, I. Butler y J. Bragg (2013). *From boys to men project: overview and recommendations* («Proyecto de niños a hombres: consideraciones generales y recomendaciones»). [<http://www.boystomenproject.com/wp-content/uploads/2013/10/Recommendations.pdf>]

<sup>22</sup> Aprobadas el 6 de diciembre de 2012, [[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/lisa/134081.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lisa/134081.pdf)]

<sup>23</sup> De La Rue, L., J.R. Polanin, D.L. Espelage, T.D. Pigott (2013). *School-based Interventions to Reduce Dating and Sexual Violence: A Systematic Review* («Intervenciones orientadas a los colegios para reducir la violencia sexual y en el noviazgo: una revisión sistemática»), The Campbell Collaboration.

<sup>24</sup> Fellmeth, G.L.T., C. Heffernan, J. Nurse, S. Habibula y D. Sethi (2013). *Educational and Skills-Based Interventions for Preventing Relationship and Dating Violence in Adolescents and Young Adults* («Intervenciones educativas y basadas en las capacidades para prevenir la violencia en las relaciones de pareja y en el noviazgo en adolescentes y adultos jóvenes»), *Campbell Systematic Reviews*, 2013: 14.

<sup>25</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS) (2009). *Prevención de la violencia: la evidencia. Fomentar la igualdad en materia de género para prevenir la violencia contra las mujeres*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.



eficaces para reducir la violencia (doméstica), muchas veces se carece de dichos datos (Wolfe y Jaffe, 1999<sup>26</sup>).

El proyecto de investigación basado en el Reino Unido *From Boys to Men* («De niños a hombres»)<sup>27</sup>, financiado por el Consejo de Investigación Económica y Social de dicho país, intenta explorar todas las posibilidades para lograr reducir el número de jóvenes que acaban cometiendo actos de violencia doméstica (Gadd *et al.*, 2013). Según una encuesta realizada a 1 200 adolescentes de entre 13 y 14 años de edad, los investigadores llegaron a la conclusión de que, tanto en el caso de los niños como de las niñas, existía una importante relación entre ser víctima o agresor y haber sido testigo de violencia emocional o física entre los padres en casa (Fox *et al.*, 2013<sup>28</sup>). En otras palabras, aquellos que han sido víctimas en su propia relación de noviazgo son también más propensos a agredir que los que no han sido víctimas, y aquellos que han sido testigos de violencia dentro de la familia también han relatado haber sido víctimas o agresores dentro de su propia relación con más frecuencia que los que nunca han sufrido violencia en casa. Por otra parte, los resultados muestran la existencia de obstáculos importantes a la búsqueda de ayuda (tanto para las víctimas como para los agresores o los testigos) de profesionales adultos, especialmente en el caso de los chicos.

Otro proyecto de la UE, financiado con arreglo al programa Daphne III, examinó los programas educativos de prevención del maltrato doméstico que se desarrollan en los colegios del Reino Unido, Francia y España, basados en varios grupos con jóvenes de entre 10 y 11 años, y de entre 13 y 14 años (Fox *et al.*, 2014<sup>29</sup>). Los primeros resultados señalaron que debería prestarse atención a tres ámbitos: i) el contenido del programa, ii) los métodos educativos y iii) los educadores/facilitadores. Sobre la base de los resultados de estos grupos específicos en el Reino Unido, los investigadores extrajeron las siguientes conclusiones preliminares:

- **Contenido del programa:** Los educadores deberán ser conscientes de que hay una diferencia entre una mayor sensibilización y una mayor comprensión del problema. Deberá asimismo prestarse atención a los malentendidos en relación con cuestiones de género. Por ejemplo, centrarse en el hombre como agresor y la mujer como víctima puede llevar a que los chicos pierdan el interés. Es necesario abordar las cuestiones de género con mucho cuidado y más prudencia.
- **Métodos de enseñanza:** Deberán evitarse los enfoques unívocos. Los programas deberán responder mejor a las necesidades y a las experiencias de los estudiantes/alumnos del grupo.
- **Personas que dirigen el programa:** Los profesores, en estrecha colaboración con todo el colegio y las organizaciones externas, parecen ser los más indicados para dirigir el programa, siempre que gocen de la confianza y las capacidades para hacerlo de forma eficaz, así como para abordar la sensación de incomodidad que pueda experimentar el grupo.

---

<sup>26</sup> Wolfe, D.A. y P.G. Jaffe (1999). Emerging strategies in the prevention of domestic violence («Estrategias emergentes en la prevención de la violencia doméstica»), *The Future of Children – Domestic Violence and Children*, 9(3), pp. 133 – 144.

<sup>27</sup> Para más información, véase: <http://www.boystomenproject.com/>

<sup>28</sup> Fox, C.L., M.-L. Corr, D. Gadd e I. Butler (2013). Young teenagers' experiences of domestic abuse («Experiencias de maltrato doméstico de adolescentes jóvenes»). *Journal of Youth Studies*, pp. 1 – 17.

<sup>29</sup> Fox, C.L., R. Hale y D. Gadd (2014). Domestic abuse prevention education: listening to the views of young people («Educación para la prevención del maltrato doméstico: escuchar las opiniones de los jóvenes»). *Sex Education*, 14(1), pp. 28 – 41.

En «Vivir la vida sin violencia», el proyecto croata aborda algunos de los temas mencionados en este apartado. El proyecto incluye tanto la sensibilización general, a través de una fuerte presencia en los medios de comunicación con la participación de personas conocidas, y el trabajo preventivo directo con adolescentes utilizando métodos de trabajo interactivos y dinámicos que implican a los adolescentes de distintos modos:

- Los **talleres interactivos en el centro educativo** están dirigidos por la policía, una ONG y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en estrecha colaboración con profesores y educadores.
- El **programa de arte conceptual**, que consiste en teatro y obras temáticas donde se enseña a los adolescentes a pensar de forma nueva y diferente y a través de actuaciones y de comunicación directa con los actores o a través de música y canciones para fomentar las actitudes positivas.
- El **debate interactivo** en materia de no violencia, tolerancia y discriminación, incluidos estudios escritos sobre violencia y cómo abordarla, debates en los que se fomenta el pensamiento crítico y reuniones con la policía y representantes de otras autoridades públicas y organizaciones internacionales y de la sociedad civil para integrar activamente a los adolescentes en la comunidad en sentido amplio y fomentar que se denuncien los casos de violencia.

## **2. Conclusiones provisionales de la Conferencia de mejores prácticas de 2013**

Tal y como se ha mencionado, en torno a la Conferencia de mejores prácticas de ese año se reunieron responsables de la formulación de políticas, investigadores y profesionales de todos los Estados miembros de la UE que actúan en el ámbito de la violencia doméstica. El objetivo era crear la oportunidad de compartir y difundir experiencias y conocimiento, y presentar buenas prácticas para prevenir la violencia doméstica.

Varias organizaciones internacionales, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS) y Amnistía Internacional realizaron sus presentaciones. Se organizaron además cuatro reuniones de expertos y se incluyeron las presentaciones de todos los proyectos que participaron en el ECPA. Cada una de estas sesiones fue presentada por un experto invitado por la Secretaría de la REPD.

- Sesión 1 sobre «Tácticas y acciones obligatorias de reacción primaria », presidida por D.<sup>a</sup> Anne Groenen de Thomas More Kempen, University College, Bélgica.
- Sesión 2 sobre «Mecanismos de apoyo social a las víctimas de la violencia y sensibilización general», presidida por D. João Lazaro de la Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas, Portugal.
- Sesión 3 sobre «Evaluación de riesgos y programas de prevención temprana», presidida por D.<sup>a</sup> Chiara Sgarbi de la Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia.
- Sesión 4 sobre «Modificación del comportamiento violento y cooperación entre organismos», presidida por D. John Kwaks de la Organización Europea para la Libertad Vigilada (CEP).

También se invitó a los cuatro expertos a participar en la ronda de conclusiones al final de la Conferencia para poner en común sus opiniones sobre el tema y las presentaciones

de buenas prácticas, y se les pidió que indicasen algunos retos para el futuro y formularasen alguna recomendación.

En la actualidad, la Presidencia lituana está elaborando un manual de buenas prácticas en materia de prevención de la violencia doméstica en el que se recogen todas las presentaciones de los proyectos presentados al ECPA, así como algunas prácticas adicionales de Lituania y otros Estados miembros. El manual también ofrecerá conclusiones sobre la prevención de la violencia doméstica, basadas en los discursos inaugurales y los resúmenes de todos los debates, así como algunas recomendaciones finales para los profesionales europeos (véase también el anexo I). La publicación del manual está prevista para la primera mitad de 2014.

La lista que figura a continuación constituye una breve sinopsis de algunas conclusiones provisionales y recomendaciones mencionadas por los expertos en la ronda de conclusiones finales, basadas en su propia experiencia y en respuesta a los proyectos presentados durante las reuniones de expertos. Están también relacionadas con algunas de las cuestiones descritas en el apartado 1.1 (véase anteriormente). La lista completa de las conclusiones y recomendaciones, que fue elaborada y publicada por la Presidencia lituana, también se incluye en el anexo I.

- Se subrayó repetidas veces la importancia de un **enfoque multidisciplinar y de cooperación entre organismos**. Estas palabras no deberían caer en saco roto. Deberán realizarse esfuerzos reales por colaborar y por implicar a diferentes partes interesadas en el proceso.
- Esto significa también atreverse a debatir, a pesar de que los puntos de vista sean diferentes. Se consideró que el buen camino para avanzar consiste en **renunciar a enfoques consensuados y monolíticos**.
- Es útil tener a alguien que realmente coordine el trabajo cuando se colabora con múltiples organismos o servicios. Por ejemplo, merece la pena seguir investigando la posibilidad de contar con un **coordinador de servicios independiente** (no relacionado con la policía, la justicia o los servicios sociales) que coordine y realice el seguimiento de cada caso individual.
- Las **asociaciones** entre la sociedad civil y los organismos públicos, independientemente de su nivel, serían muy recomendables.
- Se mencionó que el trabajo tiene que **centrarse en las víctimas**. Es importante crear ciertas herramientas para evitar la recurrencia de la violencia doméstica, por ejemplo, en la **evaluación de riesgos**, pero la ayuda y el apoyo a las víctimas tiene que ser el objetivo último.
- Los **profesionales formados** deberán conocer bien las dinámicas y los diferentes perfiles de la violencia en la pareja y ser capaces de valorar la situación, utilizando herramientas de evaluación de riesgos fiables así como su propia intuición y teniendo en cuenta tanto a la víctima como al agresor.
- Se reconoce que las campañas públicas de **sensibilización general** son un instrumento importante para prevenir la violencia doméstica y crear intolerancia a la violencia.
- Deberán realizarse esfuerzos para que se destape la violencia que con frecuencia se oculta en los hogares. Un **aumento de las denuncias a la policía** puede, por lo tanto, ser un buen síntoma de que las personas afectadas están encontrando el modo de salir de una situación de violencia. Es necesario hacer un análisis profundo y no quedarse en las meras cifras.

- La **prevención temprana** a través de la realización de intervenciones específicas en los colegios podría ser útil para modificar comportamientos y actitudes tolerantes con la violencia, abordándolos a una edad temprana.
- Se recomienda trabajar tanto a escala de la UE como nacional y **tener en cuenta tanto las diferencias culturales como el contexto**. Por ejemplo, no se puede dar por hecho que la idea de género, familia o violencia es igual en el norte que en el sur de Europa.
- Habida cuenta de que la violencia doméstica y la violencia de género son una cuestión que afecta a prácticamente todos los países de la UE, resulta extremadamente importante **intercambiar ideas, conocimientos, prácticas e investigación**.

## Retos de la prevención de la violencia doméstica en el futuro: intercambio de conocimientos de la REPD

Si bien se están realizando grandes esfuerzos para abordar el problema de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, todavía quedan bastantes retos por delante. En las Conclusiones de diciembre de 2012<sup>30</sup>, el Consejo de la UE reconoció que se debe hacer más para garantizar la coordinación y la financiación de los servicios de apoyo a las víctimas, la realización de programas de prevención selectivos, la formación de los profesionales, así como para mejorar la recogida de datos sobre violencia contra la mujer a escala nacional y de la UE. Estas y otras aspiraciones se mencionan asimismo en diferentes informes, conclusiones y recomendaciones de varias organizaciones internacionales de la UE, algunas de las cuales ya se han mencionado, como el EIGE y el CESE (véase arriba).

Tal y como se ha indicado, el tema de la violencia doméstica reaparece periódicamente en el trabajo de la REPD. Durante las presidencias de Chipre e Irlanda, en 2012-2013, se organizaron algunas sesiones de intercambio de conocimientos durante las cuales se pidió a los miembros que compartiesen sus opiniones acerca de los principales retos a los que se enfrentan sus países en relación con la prevención de la violencia doméstica. Por otra parte, se les invitó a que indicasen qué conocimientos o prácticas sería útil recibir de otras jurisdicciones con el fin de dar respuesta a la violencia doméstica.

En relación con los retos más destacados, las principales cuestiones suscitadas fueron las siguientes:

- Un importante reto mencionado es la necesidad de un **cambio general en la cultura y la actitud** hacia la violencia doméstica. A pesar de todos los esfuerzos realizados, sigue existiendo una gran tolerancia hacia la violencia doméstica. Ya no puede seguir considerándose un problema de naturaleza íntima, sino que debería considerarse responsabilidad del Estado y la sociedad en su conjunto.
- En relación con la sensibilización pública, también se reconoce **la importancia del papel de los medios de comunicación**. Así pues, mantener estrechas relaciones con diferentes medios de comunicación y organizar campañas de forma periódica son objetivos esenciales.
- Al mismo tiempo debe **animarse a las víctimas, pero también a los testigos e incluso a los agresores, a dar un paso al frente**.

---

<sup>30</sup> Véase: [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/lisa/134081.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lisa/134081.pdf).

- La **mejora del registro y la recogida de datos**, de gran ayuda para desarrollar **planes de acción más eficaces**, se considera un aspecto altamente prioritario, pero también plantea un gran reto.
- La necesidad de **fijar criterios de evaluación de riesgos y un sistema de información automatizado** que pueda ser compartido por la policía y las autoridades judiciales para garantizar la máxima eficacia de las estrategias de protección a las víctimas.
- Más **inversión en prevención primaria** a través de la sensibilización, la formación y la educación. También es necesario realizar más esfuerzos para **llegar a la población inmigrante**.
- Más inversión para trabajar con **menores como testigos** de la violencia doméstica, pero también para trabajar con **agresores violentos y programas de resocialización**.
- La victimización reiterada sigue siendo muy elevada, así que es necesario realizar más esfuerzos para **aumentar la eficacia en la gestión de los casos de violencia doméstica**, por ejemplo, con la formación continua de los profesionales, el establecimiento de unidades de intervención especializadas, el desarrollo de un procedimiento transparente y eficaz para realizar el seguimiento de dichos casos y la inversión en programas de modificación del comportamiento o del agresor.
- Es necesario fomentar más la **implicación de la sociedad civil, las ONG y otras organizaciones**.
- Deberá prestarse también más atención a la **violencia contra los mayores, la violencia entre parejas del mismo sexo y la violencia ejercida por mujeres contra hombres**.
- Por último, una mejor **transferencia de conocimientos y buenas prácticas** dentro de los países de la UE y entre estos.

En su calidad de red a escala de la UE, la REPD desempeña un importante papel en el intercambio de información, conocimientos y prácticas entre Estados miembros. De este modo, los miembros pueden aprender mutuamente a encontrar formas distintas y más eficientes de prevenir y abordar el problema de la violencia doméstica. Por otra parte, la REPD también sirve de plataforma para pedir información directamente a todos los Estados miembros.

Además de compartir lo que ya se conoce, resulta igualmente importante examinar qué (tipo de) información falta o se necesita en todos o algunos países de la UE. Así pues, durante la Presidencia irlandesa, la pregunta era qué conocimientos o prácticas para luchar contra la violencia doméstica sería útil obtener de otras jurisdicciones. Obviamente, algunas de las respuestas estaban estrechamente ligadas a los retos que acabamos de mencionar, pero también se suscitaban otras cuestiones.

- Ejemplos de **buenas prácticas en casos de violencia por cuestiones «de honor»**.
- Modos de trabajar en la **prevención en ciertos grupos (vulnerables)**, por ejemplo, personas con discapacidad, personas mayores, y jóvenes, agresores.
- Métodos de **evaluación de riesgos** y su influencia en los argumentos para la protección.
- La **eficacia de la mediación** en los casos de violencia doméstica.

- **Medidas legales**, como las órdenes de alejamiento y de protección y las acciones legales que los colegios y los servicios sanitarios y sociales pueden adoptar cuando sospechan o detectan un caso de violencia doméstica.

En palabras de un experto de la Conferencia de mejores prácticas celebrada en Vilnius:

«Luchar contra la violencia es una tarea permanente, para las víctimas y para la siguiente generación. No acaba nunca.»

## Otras fuentes interesantes de orientación e información (práctica)

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es un organismo autónomo de la Unión Europea, creado para contribuir a la promoción de la igualdad de género y fortalecerla, incluyendo la incorporación generalizada de la perspectiva de género en todas las políticas de la UE y las políticas nacionales resultantes, y la lucha contra la discriminación por razones de sexo, así como para aumentar la sensibilización de los ciudadanos de la UE en materia de igualdad de género. Su trabajo en el ámbito de la violencia doméstica incluye información sobre diferentes recursos, buenas prácticas, métodos, herramientas e información sobre los agentes que trabajan en la prevención y en la lucha contra la violencia doméstica. Se puede encontrar más información en <http://eige.europa.eu/content/domestic-violence>.

El «Compendio de prácticas y políticas sobre la seguridad de la mujer» publicado en 2008 por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) recoge estrategias y programas de todo el mundo en materia de seguridad de la mujer. Para acceder al compendio, haga clic en el siguiente enlace:[http://www.crime-prevention-intl.org/fileadmin/user\\_upload/Publications/Compendio de practicas y politicas sobre la seguridad de la mujer ESP.pdf](http://www.crime-prevention-intl.org/fileadmin/user_upload/Publications/Compendio_de_practicas_y_politicas_sobre_la_seguridad_de_la_mujer_ESP.pdf)

El manual y el currículum de capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC en sus siglas en inglés) «Respuestas policiales eficaces ante la violencia contra la mujer» proporciona una sinopsis de las normas y los estándares pertinentes y ofrece orientaciones para los primeros intervinientes, como la policía, sobre cómo intervenir en actos de violencia contra las mujeres. (Para descargar el manual haga clic en el siguiente enlace: [http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Handbook on Effective police responses to violence against women English.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Handbook_on_Effective_police_responses_to_violence_against_women_English.pdf) - Para descargar el currículum de capacitación haga clic en el siguiente enlace: [http://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Training Curriculum on Effective Police Responses to Violence against Women.pdf](http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Training_Curriculum_on_Effective_Police_Responses_to_Violence_against_Women.pdf)).

En los informes por país publicados de forma puntual y anual por Women Against Violence Europe (WAVE) se recoge información detallada sobre los servicios de apoyo a la mujer y las normas de calidad de toda Europa. Para más información, véase: <http://www.wave-network.org/country-info>

La serie de orientaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre prevención de la violencia ofrece información sobre las medidas que son eficaces para evitar la violencia interpersonal (incluida contra mujeres y chicas) y la violencia autoinfligida. El objetivo de dichas orientaciones es ofrecer directrices claras para que los financiadores, los responsables de políticas y los agentes encargados de aplicar los programas puedan aumentar el impacto de los esfuerzos realizados en materia de prevención de la violencia. Para más información y para descargar la serie, haga clic en el siguiente enlace: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/4th\\_milestones\\_meeting/publications/en/index.html](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/4th_milestones_meeting/publications/en/index.html)



## Anexo I - Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de mejores prácticas de 2013 de la REPD<sup>31</sup>

El tema del Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia y la Conferencia de mejores prácticas de 2013 era «La prevención de la violencia doméstica».

Puede considerarse violencia doméstica cualquier incidente de comportamiento amenazante, violencia o abuso (psicológico, físico, sexual, económico o emocional) entre personas que son o han sido pareja o miembros de la familia, independientemente de cuál sea su sexo u orientación sexual. Cualquier persona puede experimentar violencia doméstica y esta puede producirse en todo tipo de relaciones independientemente de la edad, el género, la raza, la orientación sexual, la salud y la geografía.

El tema se dividió en cinco subtemas que fueron examinados desde distintos ángulos durante los debates de intercambio de conocimientos, cuestionarios cumplimentados o reuniones de expertos durante la Conferencia de mejores prácticas:

- Tácticas y acciones obligatorias de primera reacción primaria;
- Mecanismos de apoyo social a las víctimas de la violencia;
- Mediación en materia de violencia doméstica;
- Programas de modificación del comportamiento violento o su influencia en la determinación del castigo;
- Evaluación de riesgos y su influencia en el razonamiento de la protección.

Estas conclusiones y recomendaciones están basadas en los resúmenes de los debates de intercambio de conocimientos de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia, que se celebraron el 12 de septiembre de 2013 en Vilnius, el 21 de mayo de 2013 en Dublín y el 19 de septiembre de 2012 en Larnaca; en las respuestas de 11 Estados miembros a los cuestionarios facilitados por la Presidencia lituana antes de los debates de intercambio de conocimientos en Vilnius; en los resúmenes de los debates de la Conferencia de mejores prácticas de 2013; en el resumen de la caja de herramientas de la REPD nº 4 «Abordar el problema de la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas», así como en las presentaciones inaugurales de la Conferencia de mejores prácticas de 2013.

## Conclusiones

### Conclusiones generales

- Durante la Conferencia se subrayó en repetidas ocasiones la importancia de adoptar un enfoque multidisciplinar y de cooperación entre organismos. Se consideró que el buen camino para avanzar consiste en renunciar a enfoques consensuados y monolíticos. Esto significa también atreverse a debatir con puntos de vista diferentes.

---

<sup>31</sup> Publicadas por la Presidencia lituana.



- La seguridad de las víctimas es la prioridad en la prevención de la violencia doméstica. Todos los instrumentos y las medidas adoptadas convergen en este objetivo último.
- Resulta difícil mantener un alto nivel de profesionalidad de todos los agentes que trabajan con casos de violencia doméstica si no pueden recibir formación permanente en la materia.
- Es un hecho reconocido por todos que las campañas públicas de sensibilización general son de una importancia capital para prevenir la violencia doméstica y generar intolerancia a la violencia.
- Determinadas acciones concretas pueden llevar a un aumento en las estadísticas de la policía, pero, en el caso que nos ocupa, unas cifras más altas podrían significar que el trabajo realizado ha tenido éxito. El aumento de las denuncias puede ser un síntoma de que las víctimas están encontrando la forma de salir de una situación de violencia.
- La prevención temprana a través de intervenciones específicas en los colegios podría ser útil para modificar comportamientos y actitudes tolerantes con la violencia abordándolos a una edad temprana.
- La violencia doméstica y la violencia de género son problemas que afectan a prácticamente la totalidad de los países de la UE, pero las medidas adoptadas y las herramientas introducidas pueden variar en los Estados miembros dependiendo de los contextos y la sociedad.
- Cuando hablamos de violencia de género, es necesario tener en cuenta los aspectos culturales. Hay que entender que los conceptos de familia y relaciones de pareja pueden presentar muchas diferencias en los distintos países de la UE.

### **Tácticas y medidas obligatorias de reacción primaria**

- En la mayor parte de los Estados miembros la reacción primaria consiste en detener la violencia a través de una intervención policial, ofrecer primeros auxilios a la víctima, adoptar medidas contra el agresor, registrar los hechos, recoger pruebas, informar y cooperar con los servicios sociales, las instituciones sanitarias y las ONG, e informar a la víctima sobre las posibilidades de asistencia.
- Determinar si es o no necesario contar con una legislación especializada en materia de violencia doméstica depende de la tradición jurídica. La mayoría de los Estados miembros no cuentan con legislación especializada para acciones de reacción primaria a incidentes de violencia doméstica específicamente. En la legislación en materia policial y el Código Penal existen descripciones de acciones de reacción primaria a la violencia doméstica.
- Algunos países cuentan con procedimientos internos o guías especiales para agentes de policía sobre cómo actuar durante este tipo de incidentes.
- Las unidades de policía de la mayoría de los Estados miembros no disponen de especialistas en violencia doméstica. A veces hay agentes especializados que abordan casos de violencia doméstica, pero normalmente atienden también a otros casos de orden público.

- Solo algunos Estados miembros utilizan herramientas técnicas (como pulseras contra el maltrato) en casos de violencia doméstica, pero solo cuando el grado de amenaza a la víctima es muy alto.
- Cuando se trabaja con familias que han experimentado violencia doméstica, una de las cuestiones tácticas más importantes es desarrollar herramientas para eliminar la victimización secundaria.
- La competencia sobre las órdenes de protección o alejamiento temporal, uno de los principales instrumentos de prevención de la victimización secundaria, suele residir en los juzgados. En algunos Estados miembros, existe legislación especializada que confiere a la policía la posibilidad de ofrecer dicha protección directamente a las víctimas, lo que permite reaccionar de forma inmediata al caso de violencia doméstica, ahorrar tiempo y garantizar la seguridad de la víctima.

### **Mecanismos de apoyo social a las víctimas de violencia**

- La violencia doméstica es una cuestión horizontal que requiere un enfoque integrado. La cooperación entre todos los socios a través de la coordinación institucional es esencial para aplicar de forma eficaz todas las medidas.
- La cooperación entre las fuerzas encargadas de velar por el cumplimiento de la ley y los agentes sociales se manifiesta de dos modos. El primero es un modelo descendente que está basado en un plan nacional en el que las instituciones gubernamentales trasladan la responsabilidad a los profesionales. Este modelo puede implementarse de modo formal o informal. El otro modelo es ascendente y descentralizado, lo que significa que las iniciativas están impulsadas por ONG, la policía y la fiscalía, principalmente a través de servicios de apoyo social.
- La asistencia que se facilita a las víctimas de violencia doméstica tras el incidente implica siempre un enfoque multidisciplinar, pero suelen ser las ONG las que la facilitan o coordinan: centros de asistencia especializada, servicios de apoyo a las víctimas, centros de intervención o instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil financiadas o cofinanciadas por el Estado.
- La legislación de la mayoría de los Estados miembros establece la cooperación de varios organismos entre las fuerzas del orden, las agencias de apoyo social que facilitan asistencia a las víctimas y otros interlocutores sociales. Algunos de los Estados miembros introducen sistemas de gestión de la calidad para reforzar la calidad de los servicios.
- No todos los Estados miembros tienen un coordinador nacional para la prevención de la violencia doméstica; en muchos casos las diferentes instituciones comparten la responsabilidad, pero algunos Estados miembros cuentan incluso con coordinadores regionales/locales en casos de violencia doméstica previos al proceso penal.
- Los voluntarios representan la espina dorsal del apoyo a las víctimas y contribuyen en gran medida al éxito de la cadena de apoyo.
- Los motivos que llevan a una víctima a no denunciar un delito son bien conocidos, y han sido extensamente estudiados e investigados: desconocer que se trata de un acto ilegal, restarle importancia al delito, pocas expectativas en relación con el

éxito de una posible investigación, miedo a revelar aspectos de la vida íntima y privada, vergüenza, sentimiento de culpa, miedo a las represalias, falta de confianza en la justicia y los sistemas de apoyo.

- El esfuerzo de sensibilización es una tarea permanente cuando se coordina el apoyo a las víctimas de la violencia doméstica.

### **La mediación en el ámbito de la violencia doméstica**

- La aplicación innovadora de la mediación en la práctica pone de manifiesto que su realización en casos de violencia doméstica es posible y útil, pero que es necesario valorar a fondo la situación específica de la violencia y sus consecuencias, así como las expectativas de la víctima.
- Puede concluirse que, en casos de violencia doméstica, la mediación funciona sobre todo cuando la violencia es de naturaleza psicológica o económica y la víctima no sufre otras lesiones físicas graves.
- La mayoría de las veces, el modelo de mediación en el contexto de la violencia doméstica no está orientado a la reconciliación, sino a encontrar una solución racional y adecuada para ambas partes afectadas por el conflicto.
- Solo en algunos Estados miembros se dispone de servicios de mediación y reconciliación para las formas más frecuentes de violencia doméstica. Pueden ser invocados por los tribunales durante el periodo de investigación previo al proceso penal, durante el proceso penal o incluso en la sentencia.
- En la mayoría de los Estados miembros la mediación es una parte del programa para agresores o de los servicios de apoyo a las víctimas.
- En general, la fase de reconciliación no influye en la sanción penal. En los casos en los que la mediación influye en el proceso judicial, constituye una alternativa a los procedimientos penales y conlleva su fin o bien puede influir en el nivel de sanción sobre la base de una evaluación individual.
- Durante el proceso judicial o en la fase previa los tribunales son los encargados de la reconciliación y la mediación. Las ONG trabajan con proyectos subvencionados, coordinados por servicios especializados. En algunos Estados miembros, los mediadores autorizados o el personal del Servicio de libertad condicional y mediación son competentes para facilitar mediación a las víctimas de la violencia y sus familias.

### **Programas de modificación del comportamiento violento y su influencia en la determinación del castigo**

- Los programas de modificación del comportamiento de los agresores pueden desempeñar un importante papel en la prevención de casos de violencia doméstica recurrente, por lo que deben ser parte del enfoque multidisciplinar.
- El ámbito de aplicación y la jurisdicción de los programas de modificación del comportamiento violento varían entre los diferentes Estados miembros, pero su trabajo suele estar inspirado en las buenas prácticas de los socios internacionales.

- La eficacia de la intervención a través del programa de corrección del comportamiento de los agresores es mucho mayor cuando se trabaja en la prevención tanto con el agresor como con la víctima o víctimas, así como con los miembros de la familia que han sido testigos de la violencia.
- Los centros para hombres en situación de crisis les ayudan a gestionar sus problemas psicológicos, emocionales y sociales, y refuerzan la prevención de la violencia doméstica dentro de las familias.
- La corrección del comportamiento violento es importante no solo en los casos en los que la persona violenta sigue viviendo con la familia, sino también en aquellos otros en los que la relación se ha roto. Así pues, toda persona violenta debe recibir asistencia para mejorar su comportamiento en las relaciones humanas y aprender a gestionar los problemas de forma más eficaz, no de un modo violento.

### **La evaluación de riesgos y su influencia en la elección de la protección**

- Durante la Conferencia se hizo hincapié en que el interés por la evaluación de riesgos es bastante reciente, pues se ha desarrollado en los últimos 25 años. Este ámbito de investigación es muy importante para proteger a las víctimas e intentar limitar las conductas peligrosas y perjudiciales.
- Cuando se introducen programas de prevención de los delitos de violencia doméstica no siempre se analizan los factores de riesgo de la violencia o algunas de sus fases.
- Es necesario evaluar detalladamente todos los riesgos del caso con el fin de proteger a la víctima, determinar la intensidad de la respuesta legal y de la policía, formular planes de gestión y señalar cuáles son las necesidades de tratamiento.
- La evaluación de riesgos suele presentar tres fases: i) la recogida y análisis de la información (identificando los casos de alto riesgo y centrándose en recursos limitados), ii) la evaluación y codificación de los diferentes riesgos y iii) la identificación de estrategias para la gestión de los riesgos, por ejemplo, mediante la elaboración de intervenciones y planes de gestión.
- Los principales enfoques de la evaluación de riesgos son los siguientes: el método clínico (basado en la experiencia y las cualificaciones del evaluador y la selección de información concreta en función del caso), el método actuarial (información evaluada y combinada utilizando normas fijas y explícitas, criterios claros para la selección de información y grupos estadísticos significativos) y el juicio profesional estructurado (combinación de enfoques, selección de información sobre la personalidad y el contexto, conocimiento teórico e interpretación propia y breve análisis de la utilidad de la evaluación de riesgos en la práctica).
- Abordar el riesgo de violencia es una actividad compleja, que implica varias capacidades y competencias, diseñadas de forma diferente sobre la base de distintos casos concretos.
- Por último, cabe mencionar que no hay evaluación de riesgos que no comporte algún riesgo. Es imposible predecir en su totalidad el comportamiento humano. El sentido común y el conocimiento teórico son las mejores herramientas para

intentar entender el complejo mundo de los comportamientos violentos o peligrosos.

## Recomendaciones para prevenir la violencia doméstica

### Recomendaciones generales

- Deberán realizarse esfuerzos reales por colaborar e implicar a diferentes partes interesadas en el proceso. La comunicación entre instituciones es muy importante. Se recomienda encarecidamente crear vínculos entre la sociedad civil y los organismos públicos, a la escala que sea.
- El trabajo de las partes interesadas deberá centrarse en las víctimas. Es importante crear ciertas herramientas, como la evaluación de riesgos, para evitar la recurrencia de la violencia doméstica, pero la ayuda y el apoyo a las víctimas tiene que ser el objetivo esencial.
- Los profesionales formados que trabajan con casos de violencia doméstica tienen que conocer bien las dinámicas y los diferentes perfiles de la violencia en la pareja. Deberán ser capaces de valorar la situación, utilizando herramientas de evaluación de riesgos fiables así como su propia intuición y teniendo en cuenta tanto a la víctima como al agresor.
- Las actividades formativas conjuntas en las que participen agentes de policía, jueces, fiscales, expertos forenses y trabajadores sociales o sanitarios pueden ayudar a desarrollar un punto de vista y una estrategia comunes para dar respuesta a la violencia doméstica.
- También se recomienda tener a alguien que coordine el trabajo cuando se colabora con múltiples organismos o servicios. Por ejemplo, merece la pena seguir investigando la posibilidad de contar con un coordinador de servicios independiente (no relacionado con la policía, la justicia o los servicios sociales) que coordine y realice el seguimiento de cada caso concreto. También se recomienda crear un comité/comisión/grupo de trabajo multidisciplinar a escala nacional en el que participen ONG.
- Deben organizarse campañas de sensibilización en paralelo a otras actividades de prevención. Se consideran una de las mejores formas de llegar a la víctima y pueden ayudar a incrementar el número de denuncias de casos de violencia doméstica.
- Deben realizarse esfuerzos para que aflore la violencia que con frecuencia se oculta en los hogares. Es necesario hacer un análisis profundo y no quedarse en las meras cifras.
- El paquete de medidas de prevención temprana de la delincuencia introducido en los colegios por parte de las principales partes interesadas deberá incorporar programas de prevención temprana que puedan cambiar el comportamiento de los jóvenes y sus actitudes hacia la violencia doméstica.
- Resulta extremadamente importante intercambiar ideas, conocimientos, prácticas e investigación entre los Estados miembros con el fin de adoptar diferentes buenas prácticas.

- Se recomienda trabajar tanto a escala de la UE como nacional y tener en cuenta las diferencias culturales y el contexto. Por ejemplo, no se puede dar por hecho que la idea de género, familia o violencia es igual en el norte que en el sur de Europa. Por lo tanto debe trabajarse siempre en un contexto específico, si bien a escala internacional.
- La intervención precoz puede reducir los posibles costes futuros en términos de salud, política social y recursos profesionales, y puede producir efectos positivos a largo plazo para la comunidad.

### **Tácticas y medidas obligatorias de reacción primaria**

- Si bien es preferible introducir legislación específica destinada a abordar el problema de la violencia doméstica, pueden existir tácticas claras y descripciones de medidas específicas en diferentes leyes y otros actos normativos; las ONG, los servicios sociales y la educación especializada pueden participar en la reacción temprana.
- Los equipos de policía especializados en violencia doméstica podrían incrementar la calidad de la respuesta. Se recomienda nombrar al menos a un agente coordinador de los casos de violencia doméstica en cada comisaría de policía. Este agente tendría que cooperar con las ONG y las víctimas y comprobar si los agresores cumplen las obligaciones asignadas.
- Deberá concederse prioridad a la prevención de la victimización secundaria entre otros elementos estratégicos. En este proceso, no solo debe incluirse a la policía, sino también a las ONG y los servicios sociales, teniendo así en cuenta el aspecto social general del problema de la violencia doméstica. En general, para que el enfoque adoptado resulte eficaz, necesita contar con directrices estructuradas y detalladas.
- Se recomienda encarecidamente adoptar el enfoque de algunos países de la UE en los que la policía puede emitir órdenes de alejamiento. Este enfoque garantiza una reacción más rápida a los incidentes de violencia doméstica y una mayor seguridad para la víctima.

### **Mecanismos de apoyo social a las víctimas de la violencia**

- Cabe pensar que un enfoque multidisciplinar es una buena herramienta para casi todos los tipos de medidas de prevención de la delincuencia. Es importante consolidar enfoques eficaces cuando el objetivo es proteger la vida humana. El modelo concreto que se adopte estará en función de las circunstancias culturales, sociales y jurídicas del país.
- Las ONG que trabajan en el ámbito del apoyo a las víctimas parecen ser una de las principales partes interesadas en este ámbito específico de la prevención de la violencia doméstica. Sus esfuerzos deben estar apoyados por los poderes públicos y la sociedad. Unos servicios de apoyo a las víctimas fuertes y bien organizados en una red nacional pueden lograr una mayor uniformidad y calidad de la ayuda.
- Para garantizar e incrementar la calidad del apoyo a las víctimas, debe introducirse un sistema de gestión de la calidad y nombrarse a un coordinador nacional en materia de prevención de la violencia doméstica.

- Debe motivarse y fomentarse el trabajo de los voluntarios en la sociedad. Una línea telefónica gratuita de ayuda a las víctimas para ponerse en contacto con la policía o las ONG puede ayudar a incrementar el número de denuncias de casos de violencia doméstica y evitar que los agresores reincidan.
- Partiendo de la base de que las víctimas son reacias a denunciar, los especialistas en delitos penales tienen que realizar un esfuerzo por comunicar mejor la información, por ejemplo, explicando la importancia de denunciar un delito, rebatiendo los argumentos a favor del silencio y, sobre todo, garantizando a las víctimas su derecho a la información.
- Es importante romper tabúes, aumentar la sensibilización en relación con la violencia doméstica, hablar del tema y expresar lo más visualmente posible cuáles son las consecuencias de ser víctima de maltratos violentos. También deben realizarse esfuerzos continuados para implicar a los responsables de la toma de decisiones en el proceso.
- Un modelo de intervención de apoyo a la víctima debe centrarse en la víctima como CLIENTE, respetando sus necesidades, decisiones y opiniones.
- El modelo de intervención también debe estar guiado por el principio de la igualdad de oportunidades y de trato, así como por el principio de no discriminación por motivos de género, raza o etnia, religión, orientación sexual, edad, estatus económico, nivel educativo, ideología u otros.
- Las intervenciones destinadas a apoyar a las víctimas de violencia doméstica deben realizarse con la mayor rapidez posible y, en la medida en que sea factible, siempre en cooperación directa con todos los agentes afectados, cuerpos policiales, juzgados y otras organizaciones. El objetivo es evitar que la situación empeore, disminuir el impacto de la victimización y evitar la victimización secundaria que suelen experimentar las víctimas de la violencia doméstica.

### **La mediación en el ámbito de la violencia doméstica**

- La decisión de integrar o no la mediación en la prevención de la violencia doméstica en cada Estado miembro dependerá de las circunstancias legales. Cabe subrayar además que la mediación se inscribe en el ámbito de las actividades llevadas a cabo por instituciones concretas.
- Sería recomendable armonizar las correcciones del comportamiento del agresor con el nivel de la pena, siempre que dentro del sistema legal haya margen para realizar dichos ajustes.
- Si bien la mediación contribuye a construir una cultura nueva y no violenta de las relaciones, la necesidad de mediación en casos de violencia doméstica debe analizarse de forma individual.
- Se recomienda que en los casos de violencia doméstica los mediadores sean personas específicamente formadas con algunos años de experiencia como mínimo.



- Debe hacerse hincapié en la importancia del consentimiento de la víctima a participar en la mediación así como de su derecho a retirarse del proceso en cualquier momento.

### **Los programas de modificación del comportamiento violento y su influencia en la determinación de la pena**

- Una intervención eficaz en violencia doméstica exige la implicación de todo el sistema multidisciplinar (por ejemplo, todos los servicios de los ámbitos sanitario, judicial y municipal/comunitario) y también requiere la cooperación entre organismos e incluso a escala internacional, así como una reacción rápida por parte de los especialistas.
- Se recomienda hacer una evaluación de riesgos de la situación antes de admitir al agresor en un programa de modificación del comportamiento. La intervención estará basada en un buen diagnóstico de la situación. Los instrumentos adecuados de evaluación de riesgos en casos de violencia doméstica incluyen la perspectiva de la víctima, una estimación de las posibilidades de reincidencia, el riesgo inmediato y a largo plazo y el riesgo de formas extremas y graves de violencia doméstica.
- Paralelamente al programa principal debe ponerse en marcha un programa de seguimiento que incluya a los miembros de la familia y a la pareja del agresor.
- En los casos en los que la pareja decide seguir conviviendo con el agresor, es importante ofrecer apoyo a ambos cónyuges.
- El agresor debe aprender a reconocer los signos de riesgo, conocer el motivo de la violencia y de su propio papel en la relación y sus dinámicas, responsabilizarse del comportamiento (violento), aprender nuevas estrategias, practicar las habilidades necesarias para mantener una relación sana, estar preparado y motivado para someterse a más terapia (si se indica).

### **La evaluación de riesgos y su influencia en la elección de la protección**

- La identificación de los factores de riesgo de la victimización resulta fundamental en la prevención y la gestión de las situaciones de crisis. Deben identificarse estrategias útiles, dirigidas a minimizar o prevenir la violencia, y aplicarse mediante datos empíricos.
- Deben desarrollarse modelos preventivos y predictivos eficaces aplicables a un gran número de casos.
- Trabajar en la educación/actitud y la sensibilización entre jóvenes (niños y adultos) puede ser una estrategia útil para reducir los posibles riesgos de violencia en el futuro.
- Deben desarrollarse programas específicos de formación en materia de evaluación de riesgos para los profesionales que tienen que trabajar con casos de violencia, facilitándoles información útil y herramientas operativas específicas.



**Datos de contacto:**

**Secretaría de la REPD**  
**Tel.: +32 2 557 33 30**  
**Fax: +32 2 557 35 23**  
**Correo electrónico: [eucpn@ibz.eu](mailto:eucpn@ibz.eu)**  
**Sitio web: [www.eucpn.org](http://www.eucpn.org)**

[D.P: Philip Willekens - Boulevard de Waterloo de 76-1000 Bruselas]



**Veiligheid en Preventie**  
**Sécurité et Prévention**

